

Eliminados 07 renglones. Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP, Artículo 3 Fracción XXXIII, 11 Fracción VII, 60, 65, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, código QR, Código Postal, Número, Cédulas Profesionales).



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 129/23

Fecha: 31 01 2023

Folio de Licencia Otorgada LF/129

Folio de Licencia Anterior: LF/649

Fecha: 20 12 2021
dia mes año

Vigencia del 31 de 01 del 2023 al 31 de 01 del 2024

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

Table with columns: DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG, CLAVE CATASTRAL, TIPO, CONG., REC., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V. Includes address: ARCO DE CARACALLA, Mza: 2, Lote: 1, Fraccionamiento: PUERTA PARAISO, Municipio: VERACRUZ, VER., Fecha de pago: 09/01/2023, Boleta Predial: 20230109127000106, Superficie Escriturada: 474,584.5329 M2, Tipo de Lote: CONDOMINAL

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA Y URBANIZADORA ARA, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: CALI
Colonia / Fraccionamiento: DELEG. GUSTAVO A MADERO
Municipio / Localidad: CD. DE MÉXICO Teléfono: C.P. No.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Licencia de Uso de Suelo, Folios de Alineamiento, Fecha de Otorgamiento, Superficie de Construcción, Superficie de Construcción existente, Tipología de la edificación a construir, Número de Niveles Autorizados, Altura máxima sobre nivel de banquetas, COS por prototipo, No. de Cajones según Proy. Ejecutivo, Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente, No. Folio, Fecha de Expedición, Importe Total del pago. Includes: Tipo de Autorización Solicitada: Obra Nueva, Barda, Alberca, Ampliación, Regularización, Revalidación; Licencia de Uso de Suelo: CDUS0902/02/2010 con Fecha: 22/04/2010; Folios de Alineamiento: 155/23; Fecha de Otorgamiento: 31/01/2023 total de viviendas autorizadas: 96 vivs.; Superficie de Construcción que se Autoriza: 7,716.00 m2; Superficie de Construcción existente (en su caso): N/A m2; Tipología de la edificación a construir: 96 VIVS. (12 MODULOS OCTUPLEX DE 643.00 M2 C/U); Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y 3 NIVELES; Altura máxima sobre nivel de banquetas: 14.57 m2 COS por prototipo: %m2; No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA; Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente: No. Folio: 20230131/15/00044; Fecha de Expedición: 31 01 23; Importe Total del pago: \$ 1,015,003.00

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA, PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA. Includes: Nombre: ARQ. ARTURO GABRIEL CABADA RUEDA, Registro Mpal: PRO-CARA-119-12, Cedula Profesional, Registro S.S.A., Diseño Arquitectónico, Estructural, Instalaciones, Cedula Profesional, Reg. Municipal.

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobelia Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción I inciso K, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 2, 5, B, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeta a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocados, una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 83 al 85 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 7 Fracción K y 78 Fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 3.- en caso de incumplimiento o violación a lo establecido en el presente documento se estará a lo dispuesto en las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos B fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 Fracción I inciso M; fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz; 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Maldonado, acondicionamientos, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

MTR. LUIS ROMÁN CAMPA PÉREZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

